

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de julio de 2009, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 11 de 2009, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2009.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 176, del día 4 de agosto de 2009.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 5 de agosto y concluyó el día 22 de agosto de 2009, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación en el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, del ejercicio 2009, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.-SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	3.000,00
	Totales	3.000,00

II.-CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	151.203,18
	Totales	151.203,18

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.-FUENTE DE FINANCIACION

Cap.	Denominación	Euros
A) Bajas de crédito:		
6	Inversiones reales	154.203,18
	Totales	154.203,18

Bargas 28 de agosto de 2009.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 9196